SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SILVIA MARY PULGARIN GIRALDO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MEDELLÍN	FECHA	23/12/2025	REGIONAL	ANTIOQUIA	22.034.757
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTROS DE SERVICIOS DE SALUD			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR. 7405147 - 2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Juan Gabriel Ribero Yepes	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Jairo Guillermo Arboleda	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		CAROLINA MUÑOZ PERETA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Liliana María Pérez M	Liliana María Pérez M
CONTABILIDAD		Clara Inés Aguilar Velasquez	
TESORERIA		Olga Isabel Sepulveda C.	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Giovanny Contreras Alvarez	
BIBLIOTECA		Heather Luna Cano	
OTRO		Marlyn Cardona Sanchez	Marlyn C.
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Giovanny Contreras Alvarez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Mary Pulgarín
Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 22034757 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2025 a las 15:10:58

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.